



## **INSTRUCCIONES VOTACIÓN TELEMÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (2021-2025).**

- Una vez atendidas las incidencias comunicadas por los profesionales del sector en el plazo conferido, se publicará en la web municipal el censo definitivo de los titulares de licencia municipal de auto-taxi con derecho a participar en la votación.
- Posteriormente se les remitirá vía SMS, canal de comunicación conocido por los profesionales del sector, el enlace web, a fin de que los titulares de licencias, que voluntariamente quiera ejercer su derecho al voto por medios telemáticos, se inscriba en la referida votación telemática. Por tanto, sólo deberá inscribirse aquél que quiera ejercer su derecho al voto de forma telemática. Para el envío de dicho SMS se utilizará como remitente "INFO TAXIS".
- Los datos necesarios que requiere la aplicación para su inscripción son: nombre, apellidos, DNI/NIE, teléfono móvil, licencia y matrícula. Tales datos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento: "Registro para la votación telemática para la elección de representantes en la mesa del taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife" con la finalidad de realizar el censo para la votación por medios electrónicos a través de la plataforma de encuestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Es responsabilidad de la Dirección General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos sita en Avenida 3 de Mayo, 40 2ª planta, 38005 Santa Cruz de Tenerife, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Más información en <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/proteccion-de-datos>.
- Se recuerda que la votación se podrá realizar por un solo medio: presencial o telemático. En este sentido, si se elige la opción de votar telemáticamente solo se podrá votar por este medio, salvo incidencia técnica en el proceso de votación.
- A todos los inscritos en la votación telemática, el día 24 de mayo recibirán vía SMS un enlace de acceso y contraseña única y de un solo uso para ejercer su derecho al voto. La consulta sólo estará disponible en la fecha y horario establecido por este Ayuntamiento para la votación en forma presencial.
- El voto telemático se podrá realizar el día 25 de mayo de 2021 en horario ininterrumpido desde las 09:00 horas hasta las 19:00 horas.
- El votante, una vez introducida la contraseña y resuelto el "captcha" aritmético, deberá seleccionar una de las opciones disponibles en la papeleta telemática y posteriormente pulsar en "Enviar".



- Una vez se envíe el voto, la aplicación informática almacenará el mismo de forma anonimizada, es decir, la aplicación recogerá el sentido del voto, pero en su base de datos no almacenará los datos personales del votante, refiérase: licencia municipal, NIF, etc., por tanto, ni el administrador de la aplicación, ni los técnicos gestores conocerán cualquier dato que pueda relacionar un voto con su votante.
- A efectos de revisión, permanecerán almacenados los resultados de la votación en la aplicación por periodo de tres meses.
- En el caso de que tuviese alguna incidencia el día de la votación, podrá llamar al siguiente número teléfono: 922606250. (soporte técnico)